

CULTURA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS MICROEMPRESAS DE LA REGIÓN JUNÍN EN EL AÑO 2018

CONTABILIDAD

Rafael Jesús Fernández Jaime
Doctor en Ciencias Contables y Empresariales

RESUMEN

La presente investigación tuvo como problema general de estudio ¿Qué influencia tiene la cultura tributaria en el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín?, consecuentemente. El objetivo general fue: Establecer la influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín. De esta manera planteamos la hipótesis siguiente: La cultura tributaria influye de manera directa en el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín. Nuestra investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel aplicativo, diseño no experimental, el instrumento para la medición de las variables fue el cuestionario, debidamente validado, por expertos y la confiabilidad se demostró con el estadístico Alfa de Cronbach. Es así que, nuestros resultados arrojaron la siguiente conclusión: La cultura tributaria influye de manera directa en el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín, confirmadas a través de la prueba de H de Kruskal-Wallis y la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$. Finalmente, los resultados, nos llevan a recomendar al estado, realizar acciones educativas que fomente la cultura tributaria de sus ciudadanos.

PALABRAS CLAVE: cultura tributaria, impuesto general a las ventas

ABSTRACT

The present investigation had as a general problem of study What influence does the tax culture have in the payment of the General Sales Tax of the micro enterprises of the Junín Region? Consequently, the general objective was: To establish the influence that the tax culture has on the payment of the General Sales Tax of the micro enterprises of the Junín Region. In this way, we propose the following hypothesis: The Tax Culture directly influences the payment of the General Sales Tax of the micro enterprises of the Junín Region. Our investigation was of quantitative approach, of type applied, of application level, non-experimental design, the instrument for the medication of the variables was the questionnaire, duly validated, by experts, and the reliability was demonstrated with the Cronbach Alpha statistic. Thus, our results yielded the following conclusion: The Tax Culture directly influences the payment of the General Sales Tax of the micro enterprises of the Junín Region, confirmed through the Kruskal-Wallis H test and the test Mann-Whitney U at the critical level of $p < 0.05$. Finally, the results lead us to recommend to the state, to carry out educational actions that foster the tax culture of its citizens.

Keywords: Tax Culture, General Sales Tax

INTRODUCCIÓN

La presente investigación abordó las principales causas de la evasión del impuesto general a las ventas, estudiado en la Región Junín. Nuestra investigación es importante para nuestra sociedad puesto que la evasión del impuesto general a las ventas (de aquí en adelante IGV), es suscitado por la baja cultura tributaria en los ciudadanos de nuestra Región. Cabe precisar que esta baja se debe al aislamiento del estado con el ciudadano. Es así que la concientización de los ciudadanos desde muy temprana edad, debería ser una de las prioridades del estado. Por otro lado, afirmamos que el estado peruano es cómplice en la defraudación de las arcas del fisco, quien mediante políticas fiscales que favorecen a intereses económicos, empleando sistemas de recaudación ineficientes, promueven que las microempresas, sufran un maltrato a sus derechos constitucionales, con imposición de tributos y multas coercitivas, propiciando el camino para la evasión del impuesto. Es así que el impacto que tuvo nuestra investigación, fue que demostramos la importancia del fomento de la cultura tributaria en los ciudadanos, de igual forma en el estado, esta concientización hará eficiente la recaudación del IGV de manera voluntaria, evitando el miedo y la coerción; esta última como política tributaria utilizada por la administración tributaria.

La cultura tributaria debe estar instalada en la psique del ciudadano en un periodo de 10 años como mínimo, para lo cual es necesario que el estado, incluya en su malla curricular, asignaturas relacionadas a la tributación puesto que el deber de contribuir es obligación de todo ciudadano.

MATERIAL Y MÉTODOS

Método de investigación

Es el método empleado fue el científico, según (Sánchez & Reyes, 2009) “es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado propuesto” (p. 23).

Tipo de investigación

Nuestra investigación fue de tipo aplicada, pues según (Sánchez & Reyes, 2009), este tipo de investigación “(...) busca conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal” (p.37).

Nivel de investigación

El nivel fue el explicativo, según (Hernández et al., 2014), porque “como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables” (p. 95).

Diseño de la investigación

El diseño empleado fue el no experimental que, según (Hernández et al., 2014) es “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables” (p. 52).

El esquema del presente diseño será el siguiente:

M1	O1	xyz
M2	O2	xyz
Mn	On	xyz

Dónde:

M1, M2 y Mn: Muestras de estudio.

O1, O2 y On: Observaciones o mediciones realizadas.

xyz: Variables de control estadístico.

Población

La población estuvo constituida por 56,924 microempresas formales según fuentes extraídas de la Cámara de Comercio de Huancayo (2017).

Muestra

El número de la muestra según Pérez (2005), “se calculó mediante la siguiente fórmula”:

Dónde:

n = Número de elementos de la muestra

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

N = Número de elementos del universo.

p/q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno (50/50).

Z = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido; siempre se opera con valor 1,96

e = Margen de error permitido (determinado por el investigador, en un 5%). Calculando obtenemos lo siguiente:

Nuestra muestra de estudio, redondeado por exceso, será 382 microempresas de la Región Junín.

$$n = \frac{56,924 \times 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 (56,924 - 1) + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50} = 381,4918$$

Técnicas de recolección de datos

La técnica fue la encuesta, según según (Carrasco, 2016) “el cual permite la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo” (p. 134).

Instrumentos de recolección de datos

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, según (Salkind, 1999) “son un conjunto de preguntas estructuradas y enfocadas que se contestan con lápiz y papel sin ayuda ni intervención directa del investigador” (p. 149).

Validez de los instrumentos de investigación

Se utilizó el análisis de factores, para realizar el análisis de la validez del instrumento en sus aspectos tanto del constructo hipotético, del criterio y del contenido utilizados en la presente investigación según (Kerlinger & Lee, 2002, p. 251).

Confiabilidad de los instrumentos de investigación

El análisis de la confiabilidad fue realizado por el método de medida de consistencia interna con el coeficiente alfa de Cronbach, según (Kerlinger & Lee, 2002, p. 251). Los resultados fueron los siguientes:

Tabla N° 1:
Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de conciencia tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,906	37

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 2:
Estadísticos de fiabilidad del cuestionario de Impuesto a el impuesto general a las ventas

Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	11

Fuente: Elaboración propia.

Procedimiento de recolección de datos

Se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1º. Coordinación y autorización del lugar o ámbito de estudio.
Se coordinó con los representantes de las microempresas donde se realizaron las encuestas y quienes son las personas que la contestarían.
- 2º. Determinación de la población.
La población estuvo compuesta por 56,924, micro empresas formales dentro de la Región Junín.
- 3º. Selección y determinación de la muestra.
La selección de nuestra muestra de investigación fue la probabilística y nuestra técnica esgrimida el aleatorio simple y estuvo conformada por 323 micro empresas, 81 del sector comercio, 81 del sector servicio, 97 del sector producción y 65 de otros sectores.
- 4º. Elaboración o adecuación y validación de los instrumentos de recolección de datos.
Se elaboraron dos instrumentos, uno para medir la variable cultura tributaria y otra para medir la variable impuesto general a las ventas, la primera tuvo un coeficiente de confiabilidad de 0,906 y la segunda de 0,929
- 5º. Aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

Los instrumentos se aplicaron del 4 de diciembre de 2018 al 23 de diciembre del 2018.

- 6º. Procesamiento de datos.
Luego de tener los datos recolectados se clasificaron, tabularon, estimaron (inferencia) los datos respectivamente de cada variable de estudio. Es decir, se desarrollaron aspectos descriptivos e inferenciales respectivamente.
- 7º. Análisis e interpretación de los resultados.
El análisis permitió abreviar las observaciones de forma que nos proporcionaron respuesta a las incógnitas de la investigación. La interpretación, como parte preponderante del análisis nos consintió buscar un significado más extenso sobre las respuestas por medio de su relación con otros conocimientos útiles que facilito la definición, clarificación de las variables y las relaciones con éstos, asimismo de los hechos materia de la investigación.
- 8º. Redacción del informe de investigación.
Finalmente se redactó el informe de investigación presentando por escrito los resultados, indicando esencialmente el problema, el objetivo la hipótesis, la metodología empleada, también los fundamentos teóricos y empíricos y, por ultimo las conclusiones y sugerencias.

Aspectos éticos

En honor a los valores y principios éticos, declaro que los datos consignados en el presente trabajo de investigación son veraces; por lo que considero inédita.

RESULTADOS

A continuación, en este apartado, son presentados nuestros resultados del análisis, la interpretación descriptiva de nuestras variables y por último la contratación de nuestra hipótesis de investigación.

Resultados de la variable cultura tributaria

Tabla N° 3:
Descripción de la cultura tributaria en la Región Junín

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco	154	40,3	40,3	40,3
Regular	204	53,4	53,4	93,7
Aceptablemente	24	6,3	6,3	100,0
Total	382	100,0	100,0	

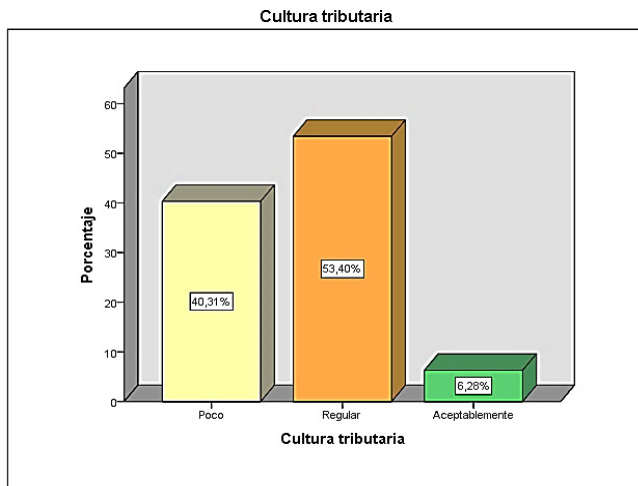
Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 03, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la cultura tributaria; el 40,3% (154) manifiestan que existe poca cultura tributaria;

el 53,4% (204) manifiestan que la cultura tributaria es regular; y finalmente el 6,3% (24) manifiestan que existe una cultura tributaria aceptablemente. Es así que, según los encuestados, existe una cultura tributaria regular en la Región Junín.

Gráfico N° 1:
Cultura tributaria



Fuente: Tabla N° 03

Tabla N° 4:

Descripción dimensión valores de la cultura tributaria en la Región Junín.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	9	2,4	2,4	2,4
Poco	207	54,2	54,2	56,5
Regular	139	36,4	36,4	92,9
Aceptablemente	25	6,5	6,5	99,5
Completamente	2	,5	,5	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 04, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión valores de la cultura tributaria; el 2,4% (09) manifiestan que no existe nada de valores de cultura tributaria; el 54,2% (207) manifiestan que existen pocos valores de cultura tributaria; el 36,4% (139) manifiestan que los valores de la cultura tributaria es regular; el 6,5% (25) manifiestan que aceptablemente existe valores de cultura tributaria; y finalmente el 0,5% (02) manifiestan que existe completamente valores de la cultura tributaria. De los datos obtenidos, podríamos afirmar que la ciudadanía de la Región Junín, tienen

pocos valores, en referencia a la cultura tributaria.

Tabla N° 5:

Dimensión proceso de las normas internacionales de la cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco	168	44,0	44,0	44,0
Regular	192	50,3	50,3	94,2
Aceptablemente	22	5,8	5,8	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 05, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión procesos de las normas internacionales de la cultura tributaria; el 44,0% (168) manifiestan que existen pocos procesos de las normas internacionales de cultura tributaria; el 50,3% (192) manifiestan que los procesos de las normas internacionales de la cultura tributaria es regular; y finalmente el 5,8% (22) manifiestan que aceptablemente existe procesos de las normas internacionales de la cultura tributaria. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Tabla N° 6:

Dimensión visión del mundo de la cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Poco	105	27,49	27,5	27,5
Regular	159	41,62	41,6	69,1
Aceptablemente	117	30,63	30,6	99,7
Completamente	1	,3	,3	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta.

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 06, se tiene que de los 382 encuestados respecto a la dimensión visión del mundo de la cultura tributaria; el 27,5% (105) manifiestan que existe poca visión del mundo de la cultura tributaria; el 41,6% (159) manifiestan que la visión del mundo de la cultura tributaria es regular; el 30,6% (117) manifiestan que es aceptablemente la visión del mundo de la cultura tributaria; y finalmente el 0,3% (01) manifiestan

que existe completamente una visión del mundo de la cultura tributaria.

Tabla N° 7:
Nivel de cultura tributaria

Dimensión	Nivel de cultura tributaria					
	Esperado			Observado		
	Puntaje	%	Nivel	Puntaje	%	Nivel
Valores	19,100	100%	Alto	10434	54,63%	Medio
Procesos de las normas internacionales	34380	100%	Alto	20121	58,53%	Medio
Visión del mundo	17190	100%	Alto	10762	62,61%	Medio
Total	70670	100%	Alto	41317	58,46%	Medio

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

En la tabla N° 07 se advierte los puntajes esperados y observados del nivel de cultura tributaria, quienes fueron catalogados en malo (menor al P25), bajo (entre P25 y P50), medio (entre P50 y P75) y alto (mayor al P75). En relación con las puntuaciones esperadas estas fueron calculadas en función de la puntuación total de cada uno de los aspectos medidos. Referente a las puntuaciones observadas, sobre la dimensión valores se tuvo una valoración de 54,63% (nivel medio); sobre los procesos de las normas internacionales se alcanzó una valoración de 58,53% (nivel medio); y sobre la visión del mundo se obtuvo una valoración de 62,61% (nivel medio) respectivamente. En suma, se obtuvo un promedio de 58,46% (nivel medio). Tal como se presenta en el siguiente gráfico.

Resultados de la variable impuesto general a las ventas

Luego, se administró un cuestionario para medir la variable impuesto general a las ventas en las microempresas de la Región Junín en el año 2018. Par su mayor comprensión exponemos los resultados obtenidos:

Tabla N° 8:
Descripción de la variable impuesto general a las ventas en la microempresas de la Región Junín

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	28	7,3	7,3	7,3
Poco	21	5,5	5,5	12,8
Regular	46	12,0	12,0	24,9
Aceptablemente	139	36,4	36,4	61,3
Completamente	148	38,7	38,7	100,0
Total	382	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

Como se observa en la tabla N° 08, de los 382 encuestados respecto al impuesto general a las ventas; el 7,3% (28) no manifiestan nada del impuesto general a las ventas; el 5,5% (21) manifiestan que existe poco impuesto general a las ventas; el 12,0% (46) manifiestan que es regular el impuesto general a las ventas; el 36,4% (139) manifiestan que existe aceptablemente el impuesto general a las ventas; y finalmente el 38,7% (148) manifiestan que existe completamente el impuesto general a las ventas. A continuación, presentamos el gráfico N° 6 para su mejor entendimiento.

Tabla N° 9:
Nivel de pago del impuesto general a las ventas

Dimensión	Nivel de pago del impuesto general a las ventas					
	Esperado			Observado		
	Puntaje	%	Nivel	Puntaje	%	Nivel
Pago indirecto	3820	100%	Alto	3031	79,35%	Alto
Pago objetivo	3820	100%	Alto	2930	76,70%	Alto
Pago proporcional	7640	100%	Alto	5839	76,43%	Alto
Pago plurifásico	5730	100%	Alto	4290	74,87%	Medio
Total	21010	100%	Alto	16090	76,58%	Alto

Fuente: Cuestionario de encuesta

Interpretación:

En la tabla N° 09 mostramos los puntajes esperados y observados del nivel de pago del IGV., estos fueron catalogadas en bajo (menor al P25), regular (entre P25 y P50), medio (entre P50 y P75) y alto (mayor al P75). En relación a las puntuaciones deseadas ellas fueron calculadas en función a la puntuación total de por cada aspecto medido. En los referido a los puntajes observados, en referencia a la dimensión pago indirecto se tuvo una estimación de 79,35% (nivel alto); sobre la dimensión pago objetivo se tuvo una estimación de 76,70% (nivel alto); sobre la dimensión pago proporcional se tuvo la estimación de 76,43% (nivel alto); y respecto a la dimensión pago plurifásico se tuvo una tasación de 74,87% (nivel medio). Totalizándose en promedio de 76,58% (nivel alto), según el siguiente gráfico.

Contrastación de las hipótesis

Tabla N° 10:

Prueba de Kolmogorov-Smirnov de los puntajes obtenidos en la investigación

		Cultura tributaria	Impuesto general a las ventas
N		382	382
Parámetros normales ^{a,b}	Media	108,16	42,12
	Desviación estándar	14,020	10,489
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,073	,156
	Positivo	,073	,110
	Negativo	-,062	-,156
Estadístico de prueba		,073	,156
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.
b. Se calcula a partir de datos.
c. Corrección de significación de Lilliefors.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la tabla N° 10, dado que el valor de significación de las pruebas de Kolmogorov-Smirnov es menor que 0,05 para las dos variables; podemos concluir que no existe distribución normal uniforme entre los puntajes obtenidos de las variables.

Respecto al análisis de las diferencias individuales de los miembros de la muestra se realizó mediante la prueba de

Levene, que presentamos a continuación.

Tabla N° 11:
Prueba de homogeneidad de la varianza de la investigación

		Estadístico de Levene	gl1	gl2	Sig.
	Se basa en la media	3,090	2	379	,047
	Se basa en la mediana	2,196	2	379	,113
Impuesto general a las ventas	Se basa en la mediana y con gl ajustado	2,196	2	362,800	,113
	Se basa en la media recordada	2,625	2	379	,074

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Según la tabla N° 11, puesto que, el valor de significación en la prueba de Levene es mayor que 0,05; podemos inferir que existe homogeneidad de varianzas en la medición de las dos variables.

Es así que, al no satisfacernos los requisitos paramétricos emplearemos el análisis de la correlación rho de Spearman y la prueba H de Kruskal-Wallis para la comparación de las muestras independientes, asimismo, la prueba U de Mann-Whitney para cotejar las dos muestras independientes.

Para ello se formaron tres grupos de comparación para realizar este análisis respectivamente. Se formaron grupos: uno alto, uno medio y otro bajo. Para lo cual se utilizaron el cuartil 1 o percentil 25 (99) y el cuartil 3 o percentil 75 (119) como control estadístico, con el cual se formaron los grupos alto, medio y bajo, con los datos de la variable cultura tributaria.

Tabla 12

Correlación entre grupos de cultura tributaria y los grupos de impuesto general a las ventas

		Cultura tributaria	Impuesto general a las ventas
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,326**
	Cultura tributaria Sig. (bilateral)	.	,000
	N	382	382
	Coefficiente de correlación	,326**	1,000
	Impuesto general a las ventas Sig. (bilateral)	,000	.
	N	382	382

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

Según los resultados de la tabla N°12, apoyándonos en los niveles críticos de la tabla anterior y al ser menores que 0,05 podríamos afirmar que existe una correlación significativa directa de 32,6% entre los grupos alto, medio y bajo de la cultura tributaria, asimismo, el grupos alto, medio y bajo del impuesto general a las ventas respectivamente.

Contrastación de la hipótesis general

Al no cumplirse los requisitos de un análisis paramétrico (normalidad y homogeneidad de varianzas) se la realizó la contrastación de la hipótesis mediante la prueba H de Kruskal-Wallis para la comparación de los 3 grupos y la prueba U de Mann-Whitney para la comparación de 2 grupos de la siguiente manera:

Hipótesis general:

La cultura tributaria contribuye en el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis nula (H_0^C): $P_{IGV\text{alto}} = P_{IGV\text{medio}} = P_{IGV\text{bajo}}$

El rango promedio del grupo alto, medio y bajo del impuesto general a las ventas son iguales respectivamente.

Hipótesis alterna (H_1^C): $P_{IGV\text{alto}} \neq P_{IGV\text{medio}} \neq P_{IGV\text{bajo}}$

El rango promedio de los grupo alto, medio y bajo del impuesto general a las ventas son diferentes respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico H de Kruskal-Wallis:

Tabla13:

Rangos para la prueba de la H de Kruskal – Wallis

	Grupos	N	Rango promedio
Impuesto general a las ventas	Alto	94	241,29
	Medio	189	196,32
	Bajo	99	135,03
	Total	382	

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 14:

Estadístico de prueba de la H de Kruskal Wallis

Estadísticos de prueba ^{a,b}	
	Impuesto general a las ventas
Chi-cuadrado	45,681
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. Prueba de Kruskal Wallis

b. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Conclusión:

Existen diferencias significativas entre los tres grupos de comparación, por ello podemos rechazar la hipótesis de igualdad de promedio poblacionales y concluir que los grupos comparados difieren en el impuesto general a las ventas.

Para analizar estas diferencias entre los grupos de impuesto general a las ventas utilizamos la prueba de U de Mann-Whitney para dos muestras independientes. Puesto que son tres grupos del impuesto general a las ventas, haremos tres comparaciones dos a dos (alto-medio, alto-bajo y medio-bajo). A continuación, se muestras estas comparaciones.

Análisis entre el grupo alto y medio.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis nula (H_0^C): $P_{IGV\text{alto}} = P_{IGV\text{medio}}$

El rango promedio del grupo alto es igual al rango promedio del grupo medio del impuesto general a las ventas respectivamente.

Hipótesis alterna (H_1^C): $P_{IGV\text{alto}} > P_{IGV\text{medio}}$

El rango promedio del grupo alto es mayor al rango promedio del grupo medio del impuesto general a las

ventas respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney para alto-medio:

Tabla N° 15:

Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney (Alto – Medio)

Estadísticos de prueba ^a	
	Impuesto general a las ventas
U de Mann-Whitney	6813,000
W de Wilcoxon	24768,000
Z	-3,210
Sig. asintótica (bilateral)	,001
Variable de agrupación: Grupos	

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Puesto que la significación asintótica es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Conclusión:

Coexisten diferencias significativas entre el grupo alto y medio de comparación, por lo que conseguimos rechazar la hipótesis de igualdad de rango promedio y concluir que el grupo alto difieren significativamente del grupo medio del impuesto general a las ventas respectivamente.

Análisis entre el grupo alto y bajo

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis nula (H_0^C) : $P_{ETalto} = P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto es igual al rango promedio del grupo bajo del impuesto general a las ventas respectivamente.

Hipótesis alterna (H_1^C) : $P_{ETalto} > P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto es mayor al rango promedio del grupo bajo del impuesto general a las ventas respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney para alto-bajo:

Tabla N° 16:

Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney (Alto Bajo)

Estadísticos de prueba ^a	
	Impuesto general a las ventas
U de Mann-Whitney	2042,500
W de Wilcoxon	6992,500
Z	-6,754
Sig. asintótica (bilateral)	,000
a. Variable de agrupación: Grupos	

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Según los resultados de la tabla N° 16, puesto que, la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Conclusión:

Concurren diferencias significativas entre el grupo alto y bajo de comparación, por lo que alcanzamos a rechazar la hipótesis de igualdad de rango promedio y concluir que el grupo alto difieren significativamente del grupo bajo del impuesto general a las ventas respectivamente.

Análisis entre el grupo medio y bajo

Formulación de las hipótesis:

Hipótesis nula (H_0^C) : $P_{ETmedio} = P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo medio es igual al rango promedio del grupo bajo del impuesto general a las ventas respectivamente.

Hipótesis alterna (H_1^C) : $P_{ETmedio} > P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo medio es mayor al rango promedio del grupo bajo del impuesto general a las ventas respectivamente.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney para medio-bajo:

Tabla N° 17:

Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney (Medio- Bajo)

Estadísticos de prueba ^a	
	Impuesto general a las ventas
U de Mann-Whitney	6375,000
W de Wilcoxon	11325,000
Z	-4,451
Sig. asintótica (bilateral)	,000
a. Variable de agrupación: Grupos	

Fuente: Elaboración propia.

Toma de decisión:

Según la tabla N° 17, debido a que la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Conclusión:

Concurren diferencias significativas entre el grupo medio y bajo de comparación, por lo que se puede rechazar la hipótesis de igualdad de rango promedio y concluir que el grupo medio difieren significativamente del grupo bajo del impuesto general a las ventas respectivamente.

Conclusión Final:

Puesto que existen diferencia entre los tres grupos de comparación alto, medio y bajo del impuesto general a las ventas y al existir correlación significativa con los grupos alto, medio y bajo del impuesto general a las ventas, llegamos a la conclusión que la cultura tributaria contribuye en el pago del IGV., en las micro empresas de la Región Junín en el año 2018.

Contrastación de la hipótesis específica

Se la realizó mediante la prueba U de Mann-Whitney de la siguiente manera:

Hipótesis específica 1:

La cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis nula (H_0^C) : $P_{ETalto} = P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago indirecto del impuesto general a las ventas.

Hipótesis alterna (H_1^C) : $P_{ETalto} > P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago indirecto del impuesto general a las ventas.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:

Tabla N° 18:

Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney

Estadísticos de prueba ^a	
	Pago indirecto
U de Mann-Whitney	3048,500
W de Wilcoxon	7998,500
Z	-4,362
Sig. asintótica (bilateral)	,000
a. Variable de agrupación: Grupos	

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Según la tabla N° 18, puesto que, la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Conclusión:

Existiendo una diferencia significativa, queda justificado que la cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del IGV de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Hipótesis específica 2:

La cultura tributaria contribuye en el pago proporcional del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis nula (H_0^C) : $P_{ETalto} = P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago proporcional del impuesto general a las ventas.

Hipótesis alterna (H_1^C) : $P_{ETalto} > P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago proporcional del impuesto general a las ventas.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:

Tabla N° 19:

Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney

Estadísticos de prueba ^a	
	Pago proporcional
U de Mann-Whitney	1959,000
W de Wilcoxon	6909,000
Z	-7,227
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Según la tabla N° 19, puesto que, la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Conclusión:

Habiendo una diferencia significativa, queda demostrado que la cultura tributaria contribuye en el pago proporcional del IGV de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Hipótesis específica 3:

La cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis nula (H_0^C) : $P_{ETalto} = P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago objetivo del impuesto general a las ventas

Hipótesis alterna (H_1^C) : $P_{ETalto} > P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago objetivo del impuesto general a las ventas.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:

Tabla N° 20:

Estadístico de prueba de la U de Mann-Whitney

Estadísticos de prueba ^a	
	Pago objetivo
U de Mann-Whitney	2406,000
W de Wilcoxon	7356,000
Z	-6,027
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Según la tabla N° 20, puesto que, la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Habiendo diferencia significativa, queda probado, que la cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Hipótesis específica 4:

La cultura tributaria contribuye en el pago plurifásico del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

Formulación de las hipótesis estadísticas:

Hipótesis nula (H_0^C) : $P_{ETalto} = P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es igual al rango promedio del grupo bajo del pago plurifásico del IGV.

Hipótesis alterna (H_1^C) : $P_{ETalto} > P_{ETbajo}$

El rango promedio del grupo alto del pago indirecto es mayor al rango promedio del grupo bajo del pago plurifásico del IGV.

Nivel de significancia:

Será el de $\alpha = 0,05$.

Criterio:

Rechazar la hipótesis nula si $p > 0,05$.

Aceptar la hipótesis nula si $p < 0,05$.

Cálculo del estadístico U de Mann-Whitney:

Tabla N° 21:

Estadístico de la prueba de la U de Mann-Whitney

Estadísticos de prueba ^a	
	Pago plurifásico
U de Mann-Whitney	2288,500
W de Wilcoxon	7238,500
Z	-6,149
Sig. asintótica (bilateral)	,000

a. Variable de agrupación: Grupos

Fuente: Elaboración propia.

Decisión:

Según la tabla N° 21, puesto que, la significación asintótica (bilateral) es menor que 0,05 ($p < 0,05$); se acepta la H1, y se rechaza la H0.

Conclusión:

Habiendo una diferencia significativa, queda demostrado que la cultura tributaria contribuye en el pago plurifásico del IGV. de las microempresas de la Región Junín en el año 2018.

DISCUSIÓN

Con respecto al objetivo general podemos mencionar que, al existir diferencias significativas entre los dos grupos, queda demostrado que la cultura tributaria contribuye en el pago del IGV. de las microempresas de la Región Junín en el año 2018. Los encuestados discurren que la evasión y otras formas de rehusar sus responsabilidades tributarias son normales para la sociedad en la que realizan sus movimientos empresariales, lo cuales coinciden con lo hallado por Llácer (2014).

Respecto a los objetivos específicos, podemos mencionar que el pago del IGV., de los microempresarios de la Región Junín en el año 2018 tiene como talante positivo su insuficiencia y como rasgo negativo su blandura. Los empresarios encuestados consideran que es elevada la tasa del pago que se realiza por este impuesto, pero también percibe que los procesos de dicho impuesto a la renta de tercera categoría son, injustos contradictorios y hasta abusivos. De igual forma la influencia existente entre el pago del IGV., de los microempresarios de la Región Junín en el año 2018, con respecto al nivel de la cultura tributaria es directamente proporcional: A mayor rechazo o aceptación del IGV, menor o mayor nivel de cultura tributaria.

Esto embrolla que el IGV., si marcha de manera inadecuada y separada de la cultura de la población no tendrá los éxitos esperados, y si construimos una cultura tributaria lograremos una conciencia tributaria para que este funcione eficientemente. Cuanto más eficaz y cristalino es el sistema tributario mayor cultura tributaria se desarrollará en los contribuyentes, los cuales coinciden con lo hallado con Llácer (2014), Cárdenas (2012), Alarcón y Martínez (2012) y De las Mercedes (2010).

De igual forma la prueba de hipótesis nos permitió inferir que el cumplimiento voluntario del pago del IGV, por parte de los microempresarios de la Región Junín en el año 2018, es un elemento fundamental para el cobro de los impuestos, este depende del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos, asimismo, como del grado de aprobación del destino del IGV. Uno de los obstáculos para nuestro desarrollo económico es la tendencia al desequilibrio fiscal, es decir, las erogaciones del estado superan a sus ingresos. Podemos afirmar que, un elemento clave para

una mayor recaudación es el acatamiento voluntario de las obligaciones tributarias como es el pago del IGV., cuya recaudación es la que más ingresos genera al egrario nacional.

Por otro lado, es importante que los gastos del estado deben ser sustentados a la luz de la ciudadanía tal como suele suceder en otros países con sistemas tributarios más rígidos. Para la consecución de ello necesitamos que los ciudadanos asuman la tributación como un compromiso y forme parte de sus deberes como ciudadanos miembros de una comunidad, todo aquí concordamos con Alarcón y de Pablos (2006), y Llácer (2014).

CONCLUSIONES

La cultura tributaria contribuye en el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018. Confirmadas a través de la prueba de H de Kruskal-Wallis y la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

La cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

La cultura tributaria contribuye en el pago proporcional del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

La cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

La cultura tributaria contribuye en el pago plurifásico del impuesto general a las ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2018. Confirmadas a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de $p < 0,05$.

REFERENCIA

- Abad, f., Garrido, J., Olea, J., & Ponsoda, V. (2006). *Introducción a la psicometría: teoría clásica de los test y teoría de la respuesta al ítem*. Madrid España: Universidad Autónoma de Madrid.
- Alarcón, G. G., & Martínez, S. A. (2012). *La conciencia fiscal en Europa: Análisis de los valores determinantes en estudiantes universitarios*. Murcia, Murcia. Recuperado de <http://encuentros.alde.es/antiores/xviecea/trabajos/a/pdf/312.pdf>
- Alarcón, G. G., & Pablos, E. L. (2015). La conciencia fiscal y el fraude fiscal. factores que influyen en la tolerancia ante el fraude., 45. Recuperado de <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/32516318/0702.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYY>

GZ2Y53UL3A&Expires=1533221210&Signature=WyZh0CifwC749E8I2X8vU3fAd1w%-3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLa_conciencia_fiscal_y_el_fraude_fiscal.pdf

- Alarcon, G., & Pablos, L. (2014). Recuperado de <http://eprints.ucm.es/6859/1/0702.pdf>
- Ale, A. A. (2011). *Evasión sistémica de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, Tacna Perú. Recuperado de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/746/TM0049.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Altamirano, P. (2012). *Derecho tributario: teoría general*. Marcial Pons.
- Aquino, M. (2000). La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatir las. Recuperado de <http://www.iefer.org.ar/trabajos/evasionfiscal.htm>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Recuperado de <file:///C:/Users/User/Downloads/73-1-177-1-10-20170613.pdf>
- Baca, J. (1999). *El ancla fiscal: La reforma tributaria*. Lima - Perú: Instituto peruano de economía.
- Cárdenas, L. A. C. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Cantón Quito*. Politécnica Salesiana, Quito. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Carrasco, D. S. (2016). *Metodología de la investigación científica* (Décima). Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Celheiro, E. (1983). *Imposición a los Consumos*. Buenos Aires Argentina: La Ley.
- Celis, J. S. (2016). Recuperado de <http://www.sebascelis.com/autorrealizacion-personal/>
- Chang, H. A. A. (2012). *El impuesto general a las ventas (IGV) Concepto derecho*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/ALBERTOCHANG/el-igv>
- Chu, M., Davoodi, M., & Gupta, M. (2000). Distribución de ingresos y políticas fiscales y de gasto social del gobierno en países en desarrollo. *Fondo Monetario Internacional*, (N° 0-62).
- CIAT. (1977). Centro Interamericano de administraciones tributarias. Presentado en mejoramiento de la conciencia tributaria de la población, Caracas. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Dahlgren, J. G. (2012). *La Evasión fiscal como factor de desempleo en la Argentina*. Nacional del Nordeste, Buenos Aires Argentina. Recuperado de <http://repositorio.unne.edu.ar/bitstream/handle/123456789/483/Tesis%20de%20Doctorado%20%20J.G.%20Dahlgren.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De la Roca, J., & Hernández, M. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*.
- Decreto Legislativo N° 771. Ley marco del sistema tributario nacional (1994).
- Decreto Legislativo N° 816. Texto único ordenado del código tributario (1999).
- Decreto legislativo N° 1269. (2017). *Régimen mype tributario del impuesto a la renta*. Lima - Perú.
- ESAN. (2009). Principios Jurídicos y económicos en el IVA. Recuperado 2 de agosto de 2018, de <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/publicaciones/img/2009/estudio-del-impuesto-al-valor-agregado-en-el-peru:-analisis-doctrina-y-jurisprudencia/introduccion.pdf>
- Florián, G. S. E. (2016). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincia de Barranca, 2016*. César Vallejo, Lima - Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GSE.pdf?sequence=1
- Giraldo, K. (2016). Recuperado de <http://www.kathegiraldo.com/trascendencia/>
- González, H. (2000). *La armonización tributaria y la integración económica*. Buenos Aires Argentina: CIAT.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: McGraw-Hill Education.
- Hirsh, N. (2009). Recuperado de webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions...view...
- Jiménez, F. (2003). *Perú: Sostenibilidad, balance estructural y propuesta de una regla fiscal*. Lima - Perú: PUCP.
- Jiménez, J. P., Sabaini, J. C. G., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en américa latina*, 364. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/hand->

le/11362/3762/lcw309_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Jorratt, M. (2009). *La tributación directa en Chile: equidad y desafíos (Cepal)*. Santiago de Chile.
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002a). *Investigación del comportamiento: métodos de investigación en ciencias sociales (Cuarta)*. México: McGraw-Hill. Recuperado de <https://psicologiaexperimental.files.wordpress.com/2011/03/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf>
- Kerlinger, F. N., & Lee, H. B. (2002b). *Investigación del comportamiento: métodos de investigación en ciencias sociales (Cuarta)*. México: McGraw-Hill. Recuperado de <https://psicologiaexperimental.files.wordpress.com/2011/03/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf>
- Llácer, E. A. (2014). *Ale1de1.pdf*. Autónoma de Barcelona, Barcelona. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/276162/ale1de1.pdf;jsessionid>
- Méndez, M. (2004). *Cultura tributaria, deberes y derechos vs constitución de 1999. Espacio abierto, (Volumen 13 N° 1)*, 123-137.
- Mendoza, C. S. (2012). *Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el impuesto al valor agregado en México para determinar su imposición óptima. autónoma de Nuevo León, Monterrey*. Recuperado de http://eprints.uanl.mx/3068/1/Sergio_Edmundo_Mendoza_Calvillo_An%C3%A1lisis_sustantivo_del_esquema_de_tasas_y_r%C3%A9gimenes_especiales_aplicables_en_el_Impuesto_al_Valor_Agregado.pdf
- Miller, I. R., Freund, J. E., & Johnson, R. A. (2012). *Probabilidad y estadística para ingenieros (8va edición)*. Distrito federal: Pearson Educación.
- Mogollón, D. V. (2014). *Nivel de la cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú. Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo*. Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Ocde, Fiiap, Eurosicial. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*.
- Pérez, L. C. (2010a). *Muestreo estadístico: conceptos y problemas resueltos*. Madrid [etc.: Pearson Prentice Hall.
- Pérez, L. C. (2010b). *Muestreo estadístico: conceptos y problemas resueltos*. Madrid [etc.: Pearson Prentice Hall.
- Rivera, R., & Sojo, C. (2017, enero 15). *La cultura tributaria en Costa Rica*. Recuperado de sat.gob.gt/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=95
- Roca, C. (2008). *Estrategias para formación de la cultura tributaria*.
- Rodríguez, D. C. (1999). *La imposición al consumo en el Perú: análisis y perspectivas*. recuperado 1 de agosto de 2018, de http://www.ifaperu.org/uploads/articulos/32_08_CT26_CRD.pdf
- Rodríguez, H. H. (2005). *Aplicación práctica de la ley del impuesto al valor agregado*. de Colima, Colima Colombia. Recuperado de http://digeset.ucol.mx/tesis_posgrado/Pdf/Hector_Rodriguez_Herrera.pdf
- Salkind, N. J. (1999). *Métodos de investigación (Tercera)*. México: Prentice-Hall.
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009). *Metodología y diseño en la investigación científica (Cuarta)*. Lima: Visión Universitaria.
- Sierra, B. R. (1996). *Tesis doctorales y trabajos de investigación científicas (4. ed)*. Madrid: Ed. Paraninfo.
- Simón, A. (2012). *El Impuesto sobre el valor añadido*. España, Granada. Recuperado de <https://www.google.com.pe/search?hl=es&dcr=0&source=hp&ei=H0C-W8mBCumP5wL-.0.0.0..0.0....0..1c.1.64.psy-ab..1.0.0....0.cGMvzJL3mO8>
- Smith, A. (1776). *Riqueza de las naciones (Vol. 37)*. Madrid España: Alianza.
- Solis, M. V. del C. (2016). *La incidencia de la crisis financiera internacional en la recaudación del tributo de la intendencia regional de administración tributaria la Libertad. Nacional de Trujillo, Trujillo Perú*. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2442/TEISIS%20MAESTRIA%20VIOLETA%20SOLIS%20MONTA%C3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Spiegel, M. R., & Stephens, L. J. (2009). *Estadística*. México: McGraw-Hill.
- Tello, T. S. V. (2016). «Las percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú, Caso: “Corporación Pueblo Libre” SA. Lima, 2015». Católica los Ángeles de Chimbote, Lima - Perú. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1150/LIQUIDEZ_IGV_SISTEMA_DE_PERCEPCIONES_TELLO_TELLO_SEGUNDO_VICTOR.pdf?sequence=1
- Villegas, M. (2016). Recuperado de <http://miradasencilla.blogspot.pe/2012/01/apertura-al-cambio.html>